

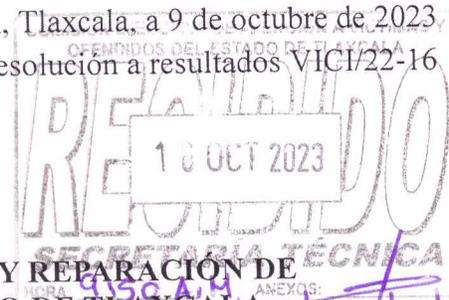
**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/CA/23/09-1831

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de octubre de 2023

Asunto: Resolución a resultados VICI/22-16



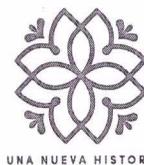
*Recibi para administrativo*

**DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN**  
**DIRECTORA DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE**  
**DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, inciso a), 10 fracción XIII, 14 fracciones XII y XX, y 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, y en respuesta a su oficio número CEAVO/ST/109/2023-A recibido en esta Secretaría, mediante el cual remitió cinco anexos con información y documentación como propuesta de solventación de las observaciones determinadas de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/22-16 practicada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil veintidós.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio antes citado, se concluye que deberá atender lo siguiente:

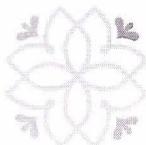
Continuar con las gestiones necesarias respecto del Proyecto de Decreto de la Iniciativa de Ley de Víctimas para el Estado de Tlaxcala, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, para obtener el reconocimiento de la organización y funcionamiento de las unidades administrativas, conforme lo establece el artículo 73 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.



Deberá fortalecer los mecanismos de control interno implementado en materia de registros contables a efecto de garantizar que estos se realicen de acuerdo a la naturaleza de cada cuenta, evitando efectuar reclasificaciones y duplicar registros, debiendo contabilizar las transacciones de gasto conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, conforme lo establecen los artículos 33, 34, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad vigente.

Se deberá realizar análisis de la cuenta número 1122-79-01 Otros Ingresos, Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros, debido a que refleja un saldo por la cantidad de \$14,681.98, originado en la póliza I00030 del cuatro de abril de dos mil diecinueve, con el concepto: S/C (Donación para el albergue “La casa de los niños de todos”), para acreditar la disponibilidad del efectivo que representa la cuenta de Activo Circulante, de conformidad con el artículo 36, 37, 42 y 49 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y la normatividad vigente.

El saldo del rubro del Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, debe coincidir con el asentado en las Notas a los Estados Financieros aclarando la integración del mismo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 45 y 49 fracciones IV y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa y la normatividad vigente.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/CA/23/09-1831

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 9 de octubre de 2023

Asunto: Resolución a resultados VICI/22-16

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de que remita a esta Secretaría evidencia de los oficios de instrucción girados a las áreas correspondientes para la atención y cumplimiento de los resultados emitidos, por lo anterior se informa que se da por concluida la Visita de Inspección de Control Interno VICI/22-16.

Sin otro particular, le envié cordial saludo.

ATENTAMENTE



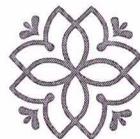
GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS**  
**SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Angelica Munive Sánchez. Jefe de Oficina Administrativa del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación de Daño a las Víctimas y Ofendidos. Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo

AM/VO/CPS/dbc



UNA NUEVA HISTORIA

# SFP

Página 3 de 3

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**